

**INICIO DEL PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE  
PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

**PHI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (ANTES NEVASA ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.)**

---

1. En Junta Extraordinaria de Accionistas de PHI Administradora General de Fondos S.A., (antes Nevasa Administradora General de Fondos S.A.), en adelante, la "Sociedad", celebrada con fecha 26 de agosto de 2022, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de septiembre de 2022 en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, la que fue complementada por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2022 otorgada en la misma Notaría, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de 2.000.000.000 de pesos mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. Dicha reforma de estatutos fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Resolución Exenta N° 486, emitida el día 16 de enero de 2023 y el certificado emitido por dicha Comisión que contiene el extracto de la modificación de estatutos, el cual se encuentra en trámite de inscripción y publicación.
2. En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 17 de enero de 2023, se acordó entre otras materias, emitir las 200.000 acciones de pago y dar inicio al período de opción preferente, el que se inicia con la publicación de este aviso, el cual se extenderá por un plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación.
3. El valor de colocación de las acciones de pago asciende a \$10.000 por cada acción, el cual podrá ser pagado al contado o a plazo en dinero efectivo.
4. La emisión de las acciones indicadas precedentemente se ofrece preferentemente a aquellos accionistas que lo sean a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se publica la presente opción de suscripción preferente de acuerdo a la Ley N° 18.046, quienes tendrán el derecho de suscribir dichas acciones a prorrata de las acciones que poseen inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha.
5. Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán ejercer su opción dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha, entendiéndose que renuncian a este derecho si no manifestaren por escrito su voluntad de ejercerlo dentro de dicho plazo.

**GERENTE GENERAL  
PHI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**